



La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización: 14/08/2024		Constancia de Registro No.		20240699
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO				
Plan de Desarrollo	"Chía En Acción" 2024 - 2027		Línea estratégica	Ruta en acción al progreso
Programa MGA	4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
Código BPIN	2024251750022	Nombre del Proyecto	Mantenimiento del seguimiento de las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio de Chía	
Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027				
Meta Producto		Indicador de Producto MGA		
156. Realizar una (1) estrategia anual de apoyo al usuario de servicios públicos y seguimiento a las empresas prestadoras.		Espacios de integración de oferta pública generados		
Producto MGA		Rubro Presupuestal		
4599029 - Servicio de integración de la oferta pública		24108450920242517500220292.3.2.02.02.008		
ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA SEGÚN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA (SECRETARÍA DE HACIENDA)				
Fuente	Nombre de Fuente	Apropiación Inicial	Ajustes y/o Modificaciones	Valor Solicitado
1301 R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACIÓN		\$ 0,00	\$ 16.472.400,00	\$ 16.472.400,00
		Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado
		\$ 0,00		\$ 16.472.400,00
		Saldo por Ejecutar		% Ejecución
		\$ 0,00		100%
2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explícitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027				
Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.		Código Actividad		202402519
REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS USUARIOS ANTE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CHIA				
Valor en Letras:	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MIL			Total
				\$ 16.472.400,00

Revisó: CARLOS CASTILLO
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: DIANA PATRICIA DIAZ OVALLE
Directora(a) Planeación del Desarrollo

Aprobó: YAKLIN CHAVEZ SALINAS
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención para la cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles, específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión las obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.

* Las cifras relacionadas, al CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexo

* Los presupuestos y demás anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia

* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Agosto de 2024

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	Jennifer Alexandra Hueso Cely
CARGO	Directora
DEPENDENCIA	Dirección de Servicios Públicos
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL			
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:			
TIPO DE GASTO			
FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN (*) X	
NOMBRE DEL RUBRO		EJE	Ruta En Acción Al Progreso
CÓDIGO DEL RUBRO		SECTOR	Planeación
		PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
		META	Realizar una (1) estrategia anual de apoyo al usuario de servicios públicos y seguimiento a las empresas prestadoras.
		NOMBRE DEL PROYECTO	Mantenimiento del seguimiento de las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio de Chía
		CÓDIGO BPPIN	2024251750022
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.			

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la dirección de servicios públicos con el fin de realizar acciones de monitoreo a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y hacer seguimiento a las peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios ante cada una de las empresas	•IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar Título de Bachiller acreditado mediante diploma o acta de grado •EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá acreditar experiencia de cero (0) a Doce (12) meses relacionadas con actividades administrativas, operativas y/o de atención al público

OBLIGACIONES
1. Realizar registro, control y ubicación en bases de datos de los diferentes documentos, estudios y solicitudes de instalación y/o reconocimiento de los servicios públicos. 2. Proyectar las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos que sean de instauradas en temas de servicios públicos en los tiempos de respuesta establecidos. 3. Realizar acompañamiento a los recorridos y/o visitas que se realizan de acuerdo con la designación que realice el supervisor del contrato con las diferentes empresas de servicios públicos 4. Orientar a los usuarios dando indicaciones para instaurar peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación de servicios públicos domiciliarios 5. Participar de las reuniones programadas y/o organizadas por la Dirección de Servicios Públicos. 6. Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el Supervisor del contrato 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento al objeto contractual.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Directora, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Dirección a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Que dentro de la Estructura Administrativa y funcional interna de la Alcaldía de Chía adoptada en el Decreto Municipal número 40 de 2019 "por el cual se establece el manual básico de la administración municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del municipio de Chía" se encuentra la Secretaría de Planeación, que tiene adscrita la Dirección de Servicios Públicos, dependencia que tiene como propósito principal "Dirigir, controlar y hacer seguimiento a la prestación de los servicios públicos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

en el municipio de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos.

Algunas de las funciones establecidas en el Decreto 40 de 2019 a cargo de la Dirección de Servicios Públicos: "1. Articular las acciones necesarias para que se presten a los habitantes del municipio, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central. 8. Realizar el seguimiento a los prestadores y operadores de los servicios públicos".

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Dirección de Servicios Públicos dentro de su funcionamiento diario presentan un significativo volumen de trabajo y actividades, de conformidad con las metas establecidas y sus planes de acción, se generan diferentes necesidades que requieren apoyo ya que esta dependencia solo cuenta con el Director Técnico y una Técnica Administrativa.

Por tal razón, se presenta la necesidad de dar apoyo a la Dirección de Servicios Públicos y fortalecer su gestión, atendiendo de manera efectiva los diferentes trámites que se desarrollan en esta dependencia, se requiere un apoyo para mejorar el funcionamiento de la Dirección de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal de Chía, buscando medir los periodos de respuestas de las peticiones, quejas y reclamos realizados a las empresas prestadoras de servicios públicos por parte de la comunidad, en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y de manera contundente con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad.

El apoyo requerido integrará a la ciudadanía y a la administración municipal haciendo más transparente la ejecución de los recursos públicos, lo cual genera la articulación entre los objetivos establecidos por la administración municipal y las oportunidades de cambio y mejora para el bienestar de la comunidad con nuevos proyectos que permitan que redunde en beneficio a la comunidad.

Cordialmente,

Jennifer Alexandra Hueso Cely

NOMBRE


FIRMA

podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

b. El artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, define: "El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

"ARTÍCULO 3º.- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

c. El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

d. El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V3
		PÁGINA	6 de 6

Así mismo se informa que la presente contratación SI () NO (x) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala “los contratos de empleo público y medidas relacionadas”, del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

10. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta
- Certificado Banco de Proyectos

REVISÓ Y APROBÓ:
Yaklin Chaparro Salinas
Secretaria De Planeación


FIRMA

REVISO ESTUDIO PREVIO:
Jennifer Alexandra Hueso Cely
Directora de Servicios Públicos


FIRMA

ELABORO ESTUDIO PREVIO:
Diana Rincón Vidal
Profesional Universitario – Secretaria de Planeación


FIRMA



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO

GF01-01-FE02

VERSIÓN

Nº 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE

SECRETARIA DE PLANEACION

FECHA

DD

MM

AÑO

05

08

2024

2024002040

AFECCIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

	Rubro	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	241	Administración Central	
RUBRO CCPET	24108	Secretaría de Planeación	
RUBRO CCPET	2410845	Sector: Gobierno territorial	
RUBRO CCPET	241084599	Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
RUBRO CCPET	2410845992024251750022	Proyecto: Mantenimiento del seguimiento de las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2410845992024251750022029	Producto: Servicio de integración de la oferta pública	
RUBRO CCPET	24108459920242517500220292.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16,472,400.00
FUENTE	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	16,472,400.00
CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			16,472,400.00

OBJETO DE LA SOLICITUD

REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS USUARIOS ANTE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CHIA - N°: 202402519

AUTORIZADO POR:



DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL



CHAPARRO SALINAS YAKLIN DARIDZA
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó RINCON VIDAL DIANA CAROLINA *DR*
Revisó RINCON VIDAL DIANA CAROLINA
Aprobó CHAPARRO SALINAS YAKLIN DARIDZA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIO DE DESPACHO

Número: 2024001498

15/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	241	Administración Central	
RUBRO CCPET	24108	Secretaría de Planeación	
RUBRO CCPET	2410845	Sector: Gobierno territorial	
RUBRO CCPET	241084599	Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
RUBRO CCPET	2410845992024251750022	Proyecto: Mantenimiento del seguimiento de las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2410845992024251750022029	Producto: Servicio de integración de la oferta pública	
RUBRO CCPET	24108459920242517500220292.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16,472,400.00
FUENTE	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	16,472,400.00
	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
Total Disponibilidad:			16,472,400.00

Número(s) Banco de Proyectos: 20240699

OBJETO:
REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS USUARIOS ANTE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CHIA

Son:

Dependencia

Responsable

DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C

SECRETARIA DE PLANEACION

MUNICIPIO DE CHIA

Cargo:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024



Visto Bueno Presupuesto	GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 93366987
-------------------------------	---

Elaboró

Modificó

Imprimió

GOMEZ DEVIA HECTOR

GOMEZ DEVIA HECTOR

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE MONITOREO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y HACER SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS USUARIOS ANTE CADA UNA DE LAS EMPRESAS

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PROPONENTE: El valor total es la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.706.800)

PROponente: MIGUEL ANDRÉS JUNCA FONSECA

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El futuro contratista deberá acreditar Título de Bachiller acreditado mediante diploma o acta de grado	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER: Bachiller Técnico en Gestión Comercial, Fecha: 3 de Diciembre de 2019 / Chía
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El futuro contratista deberá acreditar experiencia de Cero (0) a Doce (12) meses relacionadas con actividades administrativas, operativas y/o de atención al publico	ALCALDÍA DE CHÍA: Contrato No. CO1.PCCNTR.6231755 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para articular acciones de monitoreo a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en el municipio de chía y dar seguimiento a las peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios ante cada una de las empresas." Fecha de Inicio: 22 de abril de 2024. Fecha Final: 21 de julio de 2024 Duración: Tres (3) Meses

De la anterior verificación se determina que MIGUEL ANDRÉS JUNCA FONSECA, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Manual de Contratación del Municipio de Chía en el numeral 1.7.1., adoptado por Decreto No. 05 de 2.017.

Dada en Chía, en el mes de agosto de 2024


YAKLIN CHAPARRO SALINAS
Secretaria de Planeación

Elaboro: Diana Rincón – Pref. Univ. – Secretaria de Planeación 